



RESOLUCION No. 007 - DE - IPD - 83

Lima, 25 de octubre de 1983

Visto el Memorandum N° 154-DE-83 de la Dirección Ejecutiva, sobre reasignación de personal;

CONSIDERANDO :

Que, en la Oficina de Planificación está vacante la plaza de - Secretaria I, Grado V Sub-Grado 3;

Que, doña Eddy Nora Arango Huarancca es Titular de la Plaza de Secretaria I, Grado V Sub-Grado 3 de la Dirección Departamental IPD de Ayacucho y físicamente está prestando servicios en la Oficina de Planificación, en condición de destacada;

Que, por necesidad del servicio es conveniente reasignar a la indicada trabajadora a la plaza vacante que se menciona en el primer considerando de la presente Resolución; acción de personal que cuenta con el informe favorable de la Dirección Departamental IPD - de origen;

Que, la acción de reasignación de personal que se formaliza mediante la presente Resolución se efectúa sin el requisito del concurso interno previo por autorizarse hacia una plaza de igual remuneración básica; respetándose, igualmente, las normas de austeridad fiscal al vacar una plaza de Secretaria I, Grado V Sub-Grado 3 de la Dirección Departamental IPD de Ayacucho, similar a la que se cubre;

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 37° y 45° -- del Decreto Ley N° 20555, Segunda Disposición Complementaria del Decreto Legislativo N° 135, Decreto Ley N° 21292, modificado por Decreto Ley N° 22867, inciso a) del Artículo 19°, Artículos 21° y 24° del Decreto Supremo N° 001-77-PM/INAP de 23 de febrero de 1977 y Artículo 2° del Decreto Supremo N° 347-83-EFC de 19 de agosto de 1983; y

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo 1°.- REASIGNAR a doña Eddy Nora ARANGO HUARANCCA, Secretaria I, Grado V Sub-Grado 3 de la Dirección Departamental IPD de Ayacucho, al cargo de Secretaria I, Grado V Sub-Grado 3 de la Oficina de Planificación, a partir del 1° de octubre de 1983, por necesidad del servicio.





RESOLUCION No. 007 - DE - IPD - 83

Lima, 25 de octubre de 1983

Artículo 2°.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución, se afectará con cargo a las respectivas asignaciones presupuestales de la Actividad 001.01 del Pliego Presupuestario del Instituto Peruano del Deporte para el ejercicio Fiscal 1983.

Regístrese y comuníquese.



UP/MZP
enah.




ALBERTO WIRZ NORIEGA
Director Ejecutivo
Instituto Peruano del Deporte